

Thos 1812

Algej. de Villa de San Juan de los Rios no havalos en la Nueva

un comisionado con el objeto de recabados de las y
 Comis que pertenecia a los estados en las Encarnadas
 de las inmediatas para determinar a la Subintendencia
 de las tropas que habiendo Tho. Comisionado dirigible
 grande por las y de estas especies con igual destino
 como este Ayuntamiento de San Tho. Sr. Ministro hacia
 otros pudiese a Tho. Sr. Intendente y al punto que
 de este dirigend mediante a que este Pueblo se halla
 en una total decadencia en su algaro de los
 Enemigos tenen que acudir a la subintendencia diaria
 de las innumerables guardias que pasan, y la que
 en el dia se halla de Natallon de Capadoces, a q.
 se oficia por el Sr. Regidor primo que prende
 conforme a lo anterior y tambien q. se estimo
 no tenga presente la cantidad de las personas
 quia Espanola, puen de tenen no trataria
 a exco. Ayuntamiento. como si hubiere cometido un
 crimen de atentado contra la Subintendencia del Exo.
 quando por su cantidad, y acreditada este Pueblo sea
 a los q. tiempo haer su existencia con exco. y q.
 para obrar dignidad de opior jure el que se le di
 p. al Sr. Jefe del Estado Mayor: Yo firma
 con tor que sube - Douce =

Francisco Moreno Ovejer
 Fernando